

**JUNTA ELECTORAL DEL C.P.C.E.  
RESOLUCIÓN N° 05/2022**

**VISTO:**

- La Resolución 34/22 del Consejo Directivo, por la que se constituye la Junta Electoral con motivo de la "Convocatoria a Elecciones - Año 2022" Res. N° 31/22.
- Los Artículos 70° y 71° de la Ley Provincial N° 10.051 donde se establecen las funciones de la Junta Electoral y,

**CONSIDERANDO:**

- Que a fin de abordar detalles de la organización que dicho acto eleccionario merece, se reúne en el día de la fecha.
- Que el Artículo 71° de la Ley Provincial N° 10.051, establece que el Consejo Directivo debe garantizar la difusión igualitaria de todas las listas oficializadas entre todos los matriculados que integran la Institución.
- Que en razón de lo anteriormente expuesto, se entiende oportuno instrumentar la difusión igualitaria en el ámbito de la institución de todas las listas oficializadas y de sus propuestas, según el cronograma que se especifica en la presente, y respetando las condiciones técnicas que el Consejo Directivo establezca.

Por todo lo expuesto,

**LA JUNTA ELECTORAL  
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1 °:** Establecer que todas las listas oficializadas serán difundidas de manera igualitaria por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 12 de julio de 2022 a través de envío de correo electrónico a su base de datos y publicación permanente en la web institucional [www.cpcecba.org.ar](http://www.cpcecba.org.ar) hasta el inicio de la veda electoral.

**Artículo 2°:** Establecer que las propuestas de las listas oficializadas serán difundidas de manera igualitaria por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas los días 12 y 19 de agosto de 2022 a través de correo electrónico a su base de datos y publicación permanente en la web institucional [www.cpcecba.org.ar](http://www.cpcecba.org.ar) hasta el inicio de la veda electoral, sin perjuicio de otros medios que las listas pudieran utilizar, respetando las especificaciones técnicas que el Consejo Directivo establezca a tales fines. Las propuestas deberán ser claras y precisas y deberán hacerse con mesura y respeto hacia los integrantes de las otras listas, debiendo presentarse las mismas en sobre cerrado hasta el día 01 de agosto de 2022 - 16hs.

**Artículo 3°:** Comuníquese y archívese.  
Córdoba, 6 de julio de 2022.

**Cr. Veltruski Ricardo W.**

Titular 3°

Junta Electoral CPCE de Córdoba

**Cr. Gregorio José Luis**

Titular 2°

Junta Electoral CPCE de Córdoba

**Cra. Bercovich Ana N.**

Presidente

Junta Electoral CPCE de Córdoba